



GACETA

ORGANO INFORMATIVO DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

(Secretaria: Dra. Cielo López Gutiérrez)

Proyectó y Elaboró: Sandra Milena Sotelo Tobar
Jefe de Información Contractual

Calle 20 No. 13-22 Piso Sexto Armenia Q.– Teléfono 7417700

e- mail: secretariajuridica@gobernacionquindio.gov.co

GACETA No. 005

Armenia, 23 de enero de 2019

Página No. 01

CONTENIDO

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

Página No.

005. Decreto 0044 del 22 de enero de 2019, "POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA EL DÍA 25 DE ENERO DE 2019 COMO DÍA CÍVICO NO LABORAL EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEPARTAMENTAL DEL QUINDIO".....

Decreto 0044 del 22 de enero de 2019

"POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA EL DÍA 25 DE ENERO DE 2019 COMO DÍA CÍVICO NO LABORAL EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEPARTAMENTAL DEL QUINDIO"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política, por el Decreto 1222 de 1986, y

CONSIDERANDO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

*Departamento del Quindío*
GOBERNACIÓN

DECRETO N.º 0044 DE 22 ENE 2019

"POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA EL DÍA 25 DE ENERO DE 2019 COMO DÍA CÍVICO NO LABORAL EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política, por el Decreto 1222 de 1986, y

CONSIDERANDO

- A. Que el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia en su numeral 2, establece como potestad del Gobernador "Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes."
- B. Que el Gobernador es el Jefe Seccional de los Asuntos Administrativos de los Departamentos.
- C. Que el próximo 25 de Enero de 2019, se conmemoran 20 años del movimiento telúrico que cambió la vida de miles de personas en el Eje Cafetero, en especial, en la ciudad de Armenia; razón por la cual la Administración Departamental ha programado diferentes eventos cívicos y culturales.
- D. Que en aras de crear, mantener y mejorar las condiciones laborales que favorece el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y de su familia, aumentando los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia y efectividad se hace necesario estimular a los funcionarios del Departamento del Quindío brindándoles un espacio para participar de los eventos cívicos y culturales programados para conmemorar los 20 años del Terremoto ocurrido en el Eje Cafetero.
- E. Que con el fin de afianzar el civismo, los valores patrios, las raíces culturales, el sentido de pertenencia, de rendir un sentido homenaje a la valentía y fortaleza de los habitantes de la ciudad de Armenia y de garantizar la participación de los habitantes y funcionarios del Departamento del Quindío en las diferentes actividades culturales programadas con motivo de la conmemoración de los 20 años del Terremoto ocurrido en el Eje Cafetero; es necesario declarar el Viernes 25 de Enero de 2019 como **DÍA CÍVICO NO LABORAL**.
- F. Que el **DÍA CÍVICO NO LABORAL** se declara a favor de los funcionarios de la Administración Central Departamental del Quindío; exceptuando de lo anterior a la Secretaría de Aguas e Infraestructura, a la Secretaría Jurídica y de Contratación y a la Oficina de Pasaportes, ya que por su naturaleza y misión tienen como objetivo la prestación de servicios que demandan su ejecución inaplazable.
- G. Que en consecuencia, no habrá Jornada Laboral y tampoco Atención al Público el día Viernes 25 de Enero de 2019 en la Administración Central Departamental del Quindío.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
GOBERNACIÓN

0044

En mérito de lo expuesto, el Gobernador del Departamento del Quindío,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar el día Viernes 25 de Enero de 2019, como **DÍA CÍVICO NO LABORAL** en la Administración Central Departamental del Quindío.

ARTÍCULO SEGUNDO: En consecuencia de lo anterior, no habrá Jornada Laboral el día Viernes 25 de Enero de 2019, con el fin de que los Servidores Públicos de la Administración Central Departamental del Quindío, asistan a los eventos y actividades que se adelanten en el Departamento el citado día.

ARTÍCULO TERCERO: SE EXCEPTÚA de lo anterior a la Secretaría de Aguas e Infraestructura, a la Secretaría Jurídica y de Contratación y a la Oficina de Pasaportes, ya que por su naturaleza y misión tienen como objetivo la prestación de servicios que demandan su ejecución inaplazable.

ARTÍCULO CUARTO: **SUSPENDER** durante el día 25 de Enero de 2019 los términos de las peticiones, recursos y demás actuaciones administrativas en los que tenga interés la Administración Central Departamental del Quindío y los particulares en relación con la misma.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el municipio de Armenia, Quindío a los

22 ENE 2019


CARLOS EDUARDO OSORIO BURITICÁ
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

Elaboró: Michelle Hincapié Posada
Revisó: Mario Alberto Leal Mejía
Catalina Gómez Restrepo

Abogada Talento Humano
Director de Talento Humano
Secretaría Administrativa